



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANTA

"CAPITAL AGROPECUARIA DE LA REGIÓN CUSCO"



ACUERDO MUNICIPAL N° 211 – 2019-AC-MPA/C

Anta, 14 de Noviembre del 2019

EL HONORABLE CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANTA

VISTO:

En sesión ordinaria de concejo de fecha 14 de Noviembre del 2019, bajo la presidencia del Señor Alcalde William Loaiza Ramos y la asistencia del pleno de Regidores Raúl Valerio Sullca Ramos, Yony Hinojosa Tito, Julio Riquelme Huallparimachi, Ernesto Corbacho Valencia, Rómulo Garcés Vargas, Ebert Amachi Huilca, Bhelinda Cayo Baca, Moisés Paguada Andrade y Enrique Zuniga Velasque y el Informe N° 813-2019-MPA/GI/JMVD, de la Gerencia de Infraestructura que remite la ficha técnica de evaluación para aprobación del **"MANTENIMIENTO DE LA POSTA DE SALUD EN LA C.C. DE CCASACUNCA, DISTRITO DE ANTA, PROVINCIA DE ANTA, CUSCO"**

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, en su Art. II, define que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante el Informe N° 813-2019-MPA/GI/JMVD, de la Gerencia de Infraestructura que remite la ficha técnica de evaluación para aprobación del **"MANTENIMIENTO DE LA POSTA DE SALUD EN LA C.C. DE CCASACUNCA, DISTRITO DE ANTA, PROVINCIA DE ANTA, CUSCO"**, el mismo que se halla sustentado con el Informe N° 201-2019-MPA-GI/JMIPV-ELV, del Jefe de Mantenimiento de Infraestructura Pública y Vial y el Informe N° 337-2019-OSEL-GM-MPA/MHC, del Jefe de Supervisión, Evaluación y Liquidación de Obras, que adjunta la correspondiente ficha técnica por lo que se deberá proceder con su aprobación.

En uso de las facultades conferidas por el artículo 9° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y estando a lo expuesto, con el voto unánime de los miembros del Concejo Municipal.

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el **"MANTENIMIENTO DE LA POSTA DE SALUD EN LA C.C. DE CCASACUNCA, DISTRITO DE ANTA, PROVINCIA DE ANTA, CUSCO"**, por las razones precedentemente expuestas.

ARTICULO SEGUNDO.- Poner en conocimiento de la Gerencia Municipal, Gerencia de Infraestructura y demás áreas administrativas involucradas el contenido del presente acuerdo de concejo para su cumplimiento y fines consiguientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANTA
CUSCO - PERU

William Loaiza Ramos
ALCALDE